

AUTO NÚMERO 327354 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17153155**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **10466** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17153155**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27813351	18494	05/02/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$541.690,00
30419697	550856	18/06/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$523.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27813351:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$93.990,00	400100008851355	\$292.290,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.690,00
		400100008709696	\$1.790.800,00			

2. Orden de comparendo No. 30419697:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$75.970,00	400100008709696	\$1.541.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$523.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$541.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **18494** del **05/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27813351** del **05/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$523.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550856** del **18/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30419697** del **09/05/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 327354 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17153155**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-11-2023 03:44 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354014305991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor(a)
CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA
CC No. 17153155
CL 88 # 16 - 18
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechazado	No Reclamado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado	No Contactado
	Fallido	Apartado Clausurado	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor		
Nombre del distribuidor		Fecha 2	
C.C. 15 NOV 23		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Reservación		Reservación	
C.C. 1022342256		Reservación	

*fuente de apto
de Valderribles*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 327354 del 08 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 219 - serviciosalcliente@nacionalpostales.com.co
Ministerio de Correos

472

Recepción

Nombre/Razón Social: CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA
Dirección: CL 88 # 16 - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221145
Fecha emisión: 11/11/2023

472

1111
480

*fuente de apto
de Valderribles*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:34
Orden de servicio: 16577962	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999990061	
Referencia: 202354014305991	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA	
Dirección: CL 88 # 16 - 18	
Tel:	Código Postal: 110221143
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111480
Peso Físico(grams): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA452073772CO

Causal Devoluciones:	
RE Renusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter	
2:10	
200 CHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES	
15 NOV 23	
C.C. 1022342256	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111480RA452073772CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web: www.472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.

AUTO NÚMERO 327355 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDELVER VARGAS SARASA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79553449**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **11153** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS EDELVER VARGAS SARASA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79553449**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30560406	1996095	02/09/2022	02/09/2022	\$238.500,00	02/09/2022	\$238.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30560406:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$0,00	400100008756397	\$1.105.668,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$238.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$238.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1996095** del **02/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30560406** del **06/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-11-2023 03:44 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



202354014306001

Señor(a)
CARLOS EDELVER VARGAS SARASA
CC No. 79553449
CL 160 17 09 PI 1
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ No Envió Nombre ☒ No Redirigido ☒ No Completado ☒ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada ☒ No Recibe ☒ Pasa Mayor	☒ Retenido ☒ Cerrado ☒ Fallido
Fecha: <u>William River</u>		
Nombre del distribuidor:		
C.C. <u>15 NOV 2023</u>		
Centro de Distribución:		
Observaciones: <u>9-829-501</u>		
<u>Calle 139 casa a</u> <u>calle 160A</u>		

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto. conforme con lo dispuesto el artículo 110 v 446 del Código General

[illegible]

AUTO NÚMERO 327334 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO LEON PULGARIN MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1035223227**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **45144** del **23/03/2022** y **18366** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO LEON PULGARIN MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1035223227**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25196417	8314	06/02/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$552.540,00
25376541	429559	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$542.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25196417:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$113.640,00	400100008654456	\$1.748.577,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.540,00

2. Orden de comparendo No. 25376541:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.060,00	400100008654456	\$1.196.037,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$552.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **8314** del **06/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25196417** del **06/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$542.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **429559** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25376541** del **05/06/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 327334 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO LEON PULGARIN MARTINEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1035223227**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-11-2023 02:46 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354014306021

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor(a)

DIEGO LEON PULGARIN MARTINEZ
CC No. 1035223227

KR 32 B # 15 SUR - 35 BELLO HORIZONTE
3113697799
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC: Cristhian Sanchez		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: 15 NOV 23		
Motorizado CC 1030630910			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 327334 del 08 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 082 917 - D.G. 25 de 35 A 36
Atención al cliente: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacional472.com.co

Mensaje Concesión de Correo

Referente

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111811000**
Envío: **RA452073477CO**

472

1111
000

*de calle 11 sur
pasa a 16*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

Mensaje Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:34

Orden de servicio: 16577962



RA452073477CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad	Dirección de Calle: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 8999990061
Referencia: 202354014306021	Teléfono: 3649400 EXT 5310	Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: DIEGO LEON PULGARIN MARTINEZ	Dirección: KR 32 B # 15 SUR - 35 BELLO HORIZONTE		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ N1 No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Cristhian Sanchez	Hora:
Fecha de entrega: 15 NOV 23	
Distribuidor:	
C.C. Motorizado	
Gestión de entrega: CC 1030630910	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA452073477CO

Principal Bogotá D.C. Calles Diagonal 35 6 y 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 11 4720000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacional472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 327333 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE IVAN GONZALEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79706033**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298766** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE IVAN GONZALEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79706033**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22765390	132552	05/03/2019	07/06/2023	\$390.600,00	07/06/2023	\$559.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22765390:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$169.000,00	400100008908635	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$559.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$559.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **132552** del **05/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22765390** del **20/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-11-2023 02:46 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 15 C # 45 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0 8000 30 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y ratifica sus datos personales para probar a entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 327322 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA CAROLINA MORENO CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39756414**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **78222** del **23/03/2022** y **54382** del **12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **MARTHA CAROLINA MORENO CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39756414**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23276995	687699	17/06/2019	19/10/2022	\$414.100,00	19/10/2022	\$549.990,00
27817519	123904	05/03/2021	01/12/2022	\$447.700,00	01/12/2022	\$533.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23276995:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$135.890,00	400100008636510	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.990,00

2. Orden de comparendo No. 27817519:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$86.190,00	400100008636510	\$278.210,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.890,00
		400100008695453	\$895.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$549.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **687699** del **17/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23276995** del **28/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$533.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **123904** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27817519** del **10/01/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 327322 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA CAROLINA MORENO CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39756414**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-11-2023 02:00 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354014306031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor(a)
MARTHA CAROLINA MORENO CASTAÑEDA
CC No. 39756414
KR 30 39 85 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16/11/23	Fecha 2:	17/11/23
Nombre del distribuidor:	Camilo Taramona	Nombre del distribuidor:	
C.C.	(00058031)	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Caseo vino tinto Pluere garaje	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 327322 del 08 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917 - 9 DO 25 0 06 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@senpost.gov.co

472

Reservado

Destinatario:
Marta Carolina Moreno Castañeda
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611047
Envío: RA452073463CO

472

1111
541

Caseo vino tinto
Pluere garaje

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

Monto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16577962

Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:34

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354014306031 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARTHA CAROLINA MORENO CASTAÑEDA
Dirección: KR 30 39 85 SUR
Tel: Código Postal: 111611047 Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA452073463CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	☐			No contactado
NR	No reside	☐	FA		Fallecido
NR	No reclamado	☐	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: 16/11/23

Distribuidor: Camilo Taramona
C.C. (00058031)

Gestión de entrega:

1er 16/11/23 2do 17/11/23

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111541RA452073463CO

Proceso: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 de 4 95 a 35 Bogotá - www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente y la pagó en su totalidad. 472 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@senpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDN la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 328330 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO ARLEY ARIZA CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022427716**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162615** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO ARLEY ARIZA CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022427716**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33865308	819	08/07/2022	08/02/2023	\$5.621.200,00	09/11/2023	\$6.234.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 33865308:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.621.200,00	\$613.720,00	400100008769453	\$487.798,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.234.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$6.234.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **819** del **08/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33865308** del **15/05/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2023.

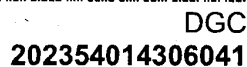
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-11-2023 10:13 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Señor(a)
HUGO ARLEY ARIZA CARO
CC No. 1022427716
KR 52A 20 SUR 69 BR TEJAR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desaprobado	No Existe Número
		Rebursado	No Requirido
		Cerrado	No Concluido
	Dirección Errada	Pagado	Aprobado Clausurado
	No Recibido	Fuerza Mayor	

Fecha 1	Cm	1985	ANO	Fecha 2	Cm	1985	ANO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C. Cristhian Salazar			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			
<i>causa con la misma dirección y falta de inventario</i>				<i>511123</i> Motorizado C.C. 103060910			

Reciba un cordial saludo.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9 Minit Concesion de Correo/																					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH MOVILIDAD		Fecha Pre-Admision: 14/11/2023 16:20:34																			
Orden de servicio: 16577962		RA452073485CO																			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Correo de Bogota) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 899999061		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE Rehusado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NE No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> ☒ Dirección errada </td> </tr> </table>		RE Rehusado	C1 C2	Cerrado	NS No existe	N1 N2	No contactado	NE No reside	FA	Fallecido	NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor	☒ Dirección errada		
RE Rehusado	C1 C2	Cerrado																			
NS No existe	N1 N2	No contactado																			
NE No reside	FA	Fallecido																			
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado																			
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor																			
☒ Dirección errada																					
Referencia: 202354014306041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		1111 587																			
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		1111 587																			
Nombre/ Razón Social: HUGO ARLEY ARIZA CARO Dirección: KR 52 A # 20 SUR - 89 BR TEJARI		1111 587																			
Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		1111 587																			
Código Postal: 111621188 Código Operativo: 1111618		1111 587																			
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		1111 587																			
Dice Contener :		1111 587																			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587																			
Fecha de entrega: 14/11/2023		1111 587																			
Distribuidor:		1111 587																			
Gestión de entrega:		1111 587																			
Ter Motorizado 2do		1111 587																			
C.C. 1030600910		1111 587																			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. C.R. 800.662.917-8 Q.O. 25 Q. 05 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 1115112 - web:chilemailnet72.com.ec

Boletín Concesión de Correos

Recepción

Número Boletín: RA152073485C
Fecha de Emisión: 12/05/2010

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11621100
Envío: RA152073485C

BOGOTÁ D.C.

HUERO ALLEY AVILA CARD
AS 3247 SUR 9R 1E AR
Dirección:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11621100
Envío: RA152073485C

El usuario declara expresa y constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354014306051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor(a)
RONAL PEREZ FUQUENE
CC No. 1020750066
CL 185BIS 15 16
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 328332 del 10 de noviembre de 2023. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 G. 93 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA452022020C0	Nombre/Razón Social: RONAL PEREZ FUQUENE Dirección: CL 185 BIS 15 16 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110141395 Fecha admisión:

4-72

1111 637

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 14:45:30	Orden de servicio: 16577965
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202354014306051	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: RONAL PEREZ FUQUENE	
Dirección: CL 185 BIS 15 16	Código Postal: 110141395 Código Operativo: 1111637
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Eje: 10.000 kg	Peso Volumen (kg): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Casa 2 prso
	Puerta Café
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Fachado ladrillo 12/11/23



RA452022020C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NI No existe
NE No existe	NS No reside
NR No reclamado	DE Desconocido
FM Dirección errada	FA Faltado
AC Apartado Clausurado	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1206	
C.C.	Tel: Hora: 1103
Fecha de entrega: 15 NOV 2023	
Distribuidor: Julio Delgado	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	
15 NOV 2023	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111637RA452022020C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 328332 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RONAL PEREZ FUQUENE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020750066**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162584** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RONAL PEREZ FUQUENE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020750066**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32621258	318	22/02/2022	15/11/2022	\$10.741.000,00	09/11/2023	\$12.462.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32621258:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$1.721.870,00	400100008670508	\$324.692,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.462.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$12.462.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **318** del **22/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32621258** del **25/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-11-2023 10:13 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO NÚMERO 328335 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN ALVAREZ GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031173930**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162770** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN ALVAREZ GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031173930**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30681204	1668	23/11/2022	08/02/2023	\$10.741.000,00	09/11/2023	\$11.916.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30681204:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$1.175.780,00	400100008769469	\$254.750,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$11.916.780,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$11.916.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1668** del **23/11/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30681204** del **05/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-11-2023 10:13 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354014306061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor(a)
SEBASTIAN ALVAREZ GAITAN
CC No. 1031173930
CL 50 11C 04 SUR
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	DIA MES AÑO	Johan Balamba	
Nombre del distribuidor:		C.C. 1.007.227.852	
Centro de Distribución:		16 NOV 2023	
Observaciones:		Cra 11c con	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 328335 del 10 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Destinatario: SEBASTIAN ALVAREZ GAITAN
Dirección: CL 50 No. 11C - 04 SUR
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA452073494C0



1111 000
Cra 11c con
C4 Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Monto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:34

Orden de servicio: 16577962

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 899999061
Referencia: 202354014306061
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: SEBASTIAN ALVAREZ GAITAN
Dirección: CL 50 No. 11C - 04 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 20

Fecha de entrega: 16 NOV 2023

Distribuidor:

C.C. Johan Balamba

Gestión de entrega: C.C. 1.007.227.852

Ter 16 NOV 2023



11115871111000RA452073494C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 328337 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BENIGNO GONZALEZ CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **334959**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **238413** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BENIGNO GONZALEZ CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **334959**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19153102	554536	15/06/2018	25/05/2023	\$390.600,00	09/11/2023	\$610.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19153102:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$219.920,00	400100008803991	\$3.301,14	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.520,00
		400100008888916	\$51.898,86			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$610.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **554536** del **15/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19153102** del **15/05/2018**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-11-2023 10:13 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



Señor(a)
BENIGNO GONZALEZ CORTES
CC No. 334959
AK 50 8 77 SUR
Bogotá D.C.

Reciba un cordial saludo.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

		DGC 202354014306081	
12. De Devolución	☒ Revisado	☒ No Revisado	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Continuada	
☒ No Resida	☒ Fallado	☒ Acordado Clausura	
☒ Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Menc. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: [Redacted] IH.MOVILIDAD Orden de servicio: #6577962	Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:34
RA452073517C0	
Número Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Mobilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.TI:899999061 Referencia: 202354014308081 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587	
Nombre/ Razón Social: BENIGNO GONZALEZ CORTES Dirección:AK 50 8 77 SUR Tel: Código Postal: 111621160 Código Operativo:1111618 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Causal Devoluciones: [Grid with options: RE, NE, ME, DE and their corresponding status]	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Cristian Sanchez Hora:	
Fecha de entrega: 15 NOV '23 Distnuidor: C.C.	
Gestión de entrega: [Grid with options: 1er, 2do, 3er, 4to, 5to, 6to, 7mo, 8vo, 9no, 10mo, 11mo, 12mo]	
11115871111618RA452073517C0	
Proceder Bogotá D.C., Colombia (Usar para el envío de correo certificado) www.4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-	

AUTO NÚMERO 328991 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR HERNAN RODRIGUEZ BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3055271**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28861** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR HERNAN RODRIGUEZ BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3055271**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27585263	652509	01/10/2020	01/12/2022	\$438.900,00	14/11/2023	\$594.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27585263:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$155.940,00	400100008695496	\$6.731,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$594.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$594.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **652509** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27585263** del **10/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:05 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC
202354015777871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor(a)
HECTOR HERNAN RODRIGUEZ BENAVIDES
CC No. 3055271
CL 26 4A 45 PI 6
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución:	☒ No Especificado	☒ No Existe Número
☒	☒	☒ Retenido	☒ No Racionalizado
☒	☒	☒ Cancelado	☒ No Contactado
☒	☒	☒ Fallido	☒ Aparición Clientes
CLASIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN		Pagos Mayor	
Código	Descripción	Año	
72	NO EXISTE NÚMERO	2013	
Número del distribuidor:		Fecha: DIA MES AÑO	
23 NOV 2013			
C.C.		Nombre del distribuidor:	
CC-64-023-508-557			
Centro de Distribución:		Observaciones:	
PC PLCS YA - 29			
PLCS YA = 49			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 328991 del 14 de noviembre de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la conformidad de la misma con los artículos 140, 141 y 142 del Código General de Procedimientos Civiles.

[illegible]

AUTO NÚMERO 329025 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO CARDOZO CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9514444**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50224** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO CARDOZO CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9514444**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25250252	245370	09/10/2020	04/11/2022	\$438.900,00	14/11/2023	\$589.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25250252:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$150.510,00	400100008662761	\$140.609,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$589.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$589.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **245370** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25250252** del **28/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:07 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354015777911

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor(a)
FERNANDO CARDOZO CARDENAS
CC No. 9514444
 CL 59 B SUR # 86 - 34
 motosdelcamino@yahoo.com
 3213311419
 Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Disposición Emisra	☒ Retenido	☒ No Reclamado	
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado	
	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado	
	☒ Exigido Pagor		

fecha: 23 NOV 2022
 DISTRITO DE DISTRIBUCIÓN
 MARTÍNEZ ROJAS
 Centro de Distribución:
 23 NOV 2022
 Observaciones: C.C. 1032381548
 34

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329025 del 14 de noviembre de 2023. *“Por el cual se liquida el crédito”*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minit Concesión de Correo//			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 22/11/2023 15:43:52	
Orden de servicio: 16605336			
Premiense	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T: 899999061		
	Referencia: 202354015777911	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111567
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FERNANDO CARDOZO		
	Dirección: CL 59 B SUR # 86 - 34		
	Tel:	Código Postal: 110721005	Código Operativo: 1111560
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200		
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Peso Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$6.750		
	Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP			Dice Contener : 
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION F COBRO			

Causal Devoluciones:						1111		587	
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado					
EX	No existe	N1	N2	No contactado					
NS	No reside	FA		Fallado					
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado					
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor					
	Dirección errada								
Firma nombre y/o sello de quien recibe:									
C.C.		Tel:		Hora:					
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa									
Distribuidor:									
a.c. Hernán Mauricio									
Gestión de Armando Rojas									
1er		dd/mm/aaaa		2do		dd/mm/aaaa			
23 NOV 2002									
H.MOVILIDAD CENTRO A									

472

1111
560

Existe localle
cel no by phoo (34)

Sc 0
Impound

11115871111560RA453466855CC

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4772 0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-77, tratara sus datos personales para otorgar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 84-77 o en la página web, 4-77, o acudir a la Oficina de Atención al Cliente, 4-77.

AUTO NÚMERO 329791 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO SARMIENTO MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11186375**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **259512 del 28/10/2020** y **329239 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALBERTO SARMIENTO MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11186375**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20458219	852036	28/08/2018	27/12/2022	\$208.300,00	27/12/2022	\$300.180,00
23216392	446252	23/04/2019	27/12/2022	\$220.800,00	14/11/2023	\$317.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 20458219:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$91.880,00	400100008724782	\$441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$300.180,00

2. Orden de comparendo No. 23216392:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$97.110,00	400100008724782	\$141.420,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$317.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$300.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **852036 del 28/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20458219 del 26/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$317.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **446252 del 23/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23216392 del 20/03/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329791 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO SARMIENTO MENDOZA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **11186375**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2023 09:01 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354015777931

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor(a)
ALBERTO SARMIENTO MENDOZA
CC No. 11186375
CL 68 88A 75 BRR LA FLORIDA
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	No Notificado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	23/11/2023	Fecha 2	
Nombre del Remisor	Edgar Correa	Nombre del Distribuidor	
Código de Distribución	80170302	C.C.	
Reservación	P22 Cr 88 a Cr 89	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329791 del 15 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 8600 111 210 - servicioalcliente@72.com.co



Remite	Destinatario
Nombre Razón Social: ALBERTO SARMIENTO MENDOZA Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA453466869C0	Nombre Razón Social: ALBERTO SARMIENTO MENDOZA Dirección: CL 68 # 88 A 75 BR LA FLORIDA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:

472
1111
000
P22 Cr 88 a Cr 89

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Método Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16605336	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061		
Referencia:	202354015777931	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/ Razón Social: ALBERTO SARMIENTO MENDOZA		
Dirección: CL 68 # 88 A 75 BR LA FLORIDA		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo:
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	1111000
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$6.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:46
Fecha de entrega: 23/11/2023	
Remisor: Edgar Correa	
C.C.: 80170302	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 329828 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR ORLANDO GARZON BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79735025**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163627** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR ORLANDO GARZON BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79735025**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27707133	1368	27/08/2021	08/02/2023	\$42.134.500,00	15/11/2023	\$48.205.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27707133:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.500,00	\$6.071.160,00	400100008769496	\$121.786,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$48.205.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$48.205.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1368** del **27/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27707133** del **28/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-11-2023 11:43 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015777961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor(a)
CESAR ORLANDO GARZON BAEZ
CC No. 79735025
CL 6 B # 74 - 21 RINCON ANGELES
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
X	01:16	Rehusado	No Reclamado
	Escripción Errata	Cerrado	No Controlado
	No Reside	Faltante	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	23/11/2023	Fecha 2	
Nombre del Destinatario	Nombre del Originador		
JOSÉ M Rojas			
CC 99.043.684	CC/		
Centro de destino	Centro de Origen		
Camino de las Americas			
Observaciones	Observaciones		
Falto # de Torre			
Falto # Apartamento			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329828 del 15 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 22/11/2023 15:43:52	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16605336	
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Nombre/ Razón Social: CESAR ORLANDO GARZON BAEZ	
Referencia: 202354015777961		Dirección: CL 6 B # 74 - 21 RINCON ANGELES	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Tel: 110821142	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 110821142	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111578		Código Operativo: 1111578	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NS No reside		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
X Dirección errada			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Hora:	
Distribuidor: JOSÉ M Rojas		C.C. 99.043.684	
Gestión de entrega:		1er 23/11/2023 2do dd/mm/aaaa	
01:10			
11115781111577RA453466886CO		1111 587	
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 72 / Tel contacto: (57) 4722000		IH.MOVILIDAD CENTRO A	

**AUTO NÚMERO 327113 DE 2023***"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSON ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004693**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162415 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFFERSON ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004693**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **87783 del 20 de febrero del 2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1856 del 08/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25149741 del 03/11/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121899 del 29 de marzo del 2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008965862	\$355.939,10	28/07/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial mencionado anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **87783 del 20 de febrero del 2023** y **121899 del 29 de marzo del 2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar el título de depósito judicial No. **400100008965862**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008965862**, hasta por la suma **\$355.939,10**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1856 del 08/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25149741 del 03/11/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 327113 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSON ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004693**

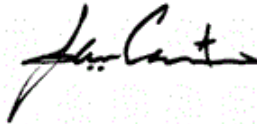
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-11-2023 02:02 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Diaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



472 Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Dirección Errada, No Contactado, No Reside, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor. Fecha: 14/11/2023. Observaciones: X NUCWA 81 PMSM 81C

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202354014305981

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2023

Señor: JEFFERSON ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ CC No. 1023004693 KR 1 G ESTE # 81 SUR - 03 Bogota D.C.

Ref.: Notificación. Auto No. 327113 del 07 de noviembre de 2023. "Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 162415 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JEFFERSON ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1023004693, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 87783 del 20 de febrero del 2023 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 1856 del 08/11/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25149741 del 03/11/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 121899 del 29 de marzo del 2023, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

472 1111 523 X NUCWA 81 PMSM 81C. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9. CORREO CERTIFICADO NACIONAL. Centro Operativo: IH.MOVILIDAD. Fecha Pre-Admisión: 14/11/2023 16:20:35. Orden de servicio: 16577962. Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad. Dirección: Calle 13 N° 37 - 35. Referencia: 202354014305981. Teléfono: 3649400 EXT 6310. Código Postal: 111611000. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587. Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ HERNANDEZ JEFFERSON ENR. Dirección: KR 1 G ESTE # 81 SUR - 03. Tel: Código Postal: 110521613. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111523. Peso Físico: 200g. Peso Volumétrico: 0g. Peso Facturado: 200g. Valor Declarado: \$0. Valor Flete: \$6.750. Costo de manejo: \$0. Valor Total: \$0 COP. Causal Devoluciones: RE Rehusado, NI No existe, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada. Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 14/11/2023. Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er. 12/10 1 2do. NOV 2023. C.C. 79.742.704. RA452074217CO. 11115871111523RA452074217CO. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato antes de su celebración y que acepta las condiciones de servicio.

**AUTO NÚMERO 329790 DE 2023***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7318237**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **223474** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7318237**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **177626 del 29 de julio de 2022** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **360156** del **24/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18990497** del **22/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **181198 del 19 de agosto de 2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008840842	\$597,77	10/04/2023

Que para la satisfacción de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **360156** del **24/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18990497** del **22/03/2018**, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **177626 del 29 de julio de 2022** y **181198 del 19 de agosto de 2022**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar el título de depósito judicial No. **400100008840842**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008840842**, hasta por la suma **\$597,77**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **360156** del **24/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18990497** del **22/03/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329790 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7318237**

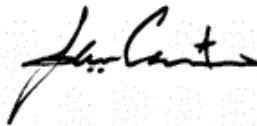
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2023 09:01 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidly Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015778001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor:

JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA

CC No. 7318237

CL 8 53A 22 BRR COLON

Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 329790 del 15 de noviembre de 2023. "Por el cual se ordena la aplicación de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **223474** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7318237**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **177626** del **29 de julio de 2022** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **360156** del **24/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18990497** del **22/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **181198** del **19 de agosto de 2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 9 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM53466342C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA
Dirección: CL 8 53A 22 BRR COLON
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611161
Fecha admisión

472

De la calle se para a la
calle 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/11/2023 15:43:52

Orden de servicio: 16605336

RA453466342C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354015778001
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: JOHN EDWIN SOTOMONTE NEIRA
Dirección: CL 8 53A 22 BRR COLON
Tel: Código Postal: 111611161 Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111589RA453466342C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 0 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

23 NOV 2023
1030
1.010.226.407

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 330000 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN JARAMILLO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94474507**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **49540** del **23/03/2022** y **23254** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **FABIAN JARAMILLO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94474507**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25124236	10609	21/12/2020	12/08/2021	\$828.100,00	12/08/2021	\$828.700,00
27583566	648428	01/10/2020	02/09/2021	\$438.900,00	02/09/2021	\$483.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25124236:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$600,00	400100008194811	\$179.996,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$828.700,00
		400100008110515	\$370.525,90			
		400100008121562	\$189.246,97			
		400100008153164	\$308.768,97			

2. Orden de comparendo No. 27583566:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$44.830,00	400100008153164	\$219.838,37	\$ 0.0	\$ 0.0	\$483.730,00
		400100008178921	\$278.884,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$828.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **10609** del **21/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25124236** del **14/10/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 330000 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN JARAMILLO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94474507**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$483.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **648428** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27583566** del **10/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 11:18 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015777991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2023

Señor(a)
FABIAN JARAMILLO ROMERO
CC No. 94474507
KR 70B 64D 11
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
Fecha 2: 21 NOV 2023		
Nombre del distribuidor: Hector Urquijo		
Centro de Distribución: Mensajero		
Observaciones: C.C. 80.142.152		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 330000 del 16 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite	Remite
Nombre Razón Social: FABIAN JARAMILLO ROMERO	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: KR 70B 64D 11	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061430	Código postal: 111611000
Fecha admisión:	Envío: RA453467161C0

472

1111 509

Caja 2 pnd
Georaza: Cafe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 22/11/2023 15:43:55

Orden de servicio: 16605336

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C. / I: 899999061
Referencia: 202354015777991
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: **FABIAN JARAMILLO ROMERO**
Dirección: KR 70B 64D 11
Tel: Código Postal: 111061430 Código Operativo: 1111509
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado			Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 21 NOV 2023

Fecha de entrega: 21 NOV 2023

C.C. **Hector Urquijo**

Gestión de Cobro: Mensajero

C.C. 80.142.152

RA453467161C0



11115871111509RA453467161C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co